



Asamblea General

Distr. general
4 de abril de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 12 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/56/L.68/Rev.1)]

56/258. Reunión de la Asamblea General dedicada a examinar el papel de la tecnología de la información y las comunicaciones en el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 55/2, de 8 de septiembre de 2000, titulada “Declaración del Milenio”, en particular el párrafo 20 de la Declaración, la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2000 del Consejo Económico y Social¹, las conclusiones convenidas 2001/1 de la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo de 2001 del Consejo² y otras resoluciones pertinentes,

Recordando también su resolución 56/183, de 21 de diciembre de 2001, en la que acogió con beneplácito el hecho de que la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información se celebraría en Ginebra en diciembre de 2003, y en Túnez en diciembre de 2005,

Reconociendo que la tecnología de la información y las comunicaciones constituye uno de los factores decisivos para crear una economía mundial basada en el conocimiento, acelerar el crecimiento, aumentar la competitividad, promover el desarrollo sostenible, erradicar la pobreza y facilitar la integración eficaz de todos los países en la economía mundial,

Reconociendo asimismo que la revolución de la tecnología de la información y las comunicaciones plantea oportunidades y desafíos, y que existe la necesidad apremiante de hacer frente a los obstáculos más importantes que entorpecen la participación de los países en desarrollo en dicha revolución, como la falta de infraestructura, la educación, el fomento de la capacidad, las inversiones y la conectividad,

Consciente de que las fuerzas del mercado y la función del sector privado son esenciales, pero que por sí solas no bastan para cerrar la brecha digital y promover

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/55/3/Rev.1)*, cap. III, párr. 17.

² A/56/3, cap. V, párr. 7. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 3*.

las oportunidades que brinda la tecnología digital, y convencida de que la creación de asociaciones entre los gobiernos, las instituciones multilaterales de desarrollo, los donantes bilaterales, el sector privado, la sociedad civil y otras partes interesadas contribuirán decisivamente a cerrar la brecha,

Convencida de que el sistema de las Naciones Unidas debe desempeñar un papel rector promoviendo la sinergia y la coherencia de todas las actividades orientadas a ampliar las repercusiones de la tecnología de la información y las comunicaciones en el desarrollo,

Acogiendo con beneplácito el establecimiento, el 20 de noviembre de 2001, del Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, y plenamente convencida de que el Grupo de Tareas desempeñará una función importante en el aprovechamiento de la capacidad de la tecnología de la información y las comunicaciones para llevar adelante las metas internacionalmente convenidas en materia de desarrollo,

Acogiendo con beneplácito también el hecho de que el Consejo Económico y Social, en su resolución 2001/24, de 26 de julio de 2001, prorrogara el mandato del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre informática hasta el 31 de diciembre de 2002,

1. *Decide* convocar una Reunión de la Asamblea General que conste de tres sesiones plenarias dedicadas a examinar los medios para cerrar la brecha digital y promover las oportunidades que brinda la tecnología digital en la incipiente sociedad de la información durante el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General; en la Reunión se examinará la cuestión de la brecha digital en el contexto de la mundialización y el proceso de desarrollo y se promoverá la coherencia y la sinergia entre las distintas iniciativas regionales e internacionales en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, incluidos, entre otros, el Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones y el Grupo de Tareas sobre oportunidades en el ámbito digital; se alentará la participación de todas las organizaciones pertinentes;

2. *Decide también* que, paralelamente a las sesiones plenarias, se organicen reuniones oficiosas de mesa redonda que incluirán la participación de organizaciones no gubernamentales, universidades y el sector empresarial;

3. *Subraya* que la Reunión habrá de prepararse y organizarse de manera que ayude a los gobiernos y a todos los asociados pertinentes en los preparativos de las dos fases de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebrarán en diciembre de 2003 y diciembre de 2005, y sus procesos preparatorios;

4. *Pide* al Presidente de la Asamblea General que presente propuestas, en consulta con los Estados Miembros, para su examen por la Asamblea, sobre los temas de las deliberaciones de las reuniones oficiosas de mesa redonda;

5. *Pide también* al Presidente de la Asamblea General que presente propuestas, en consulta con los Estados Miembros, para su examen por la Asamblea, sobre los representantes de las organizaciones no gubernamentales, las universidades y el sector empresarial que serían invitados a participar en las reuniones oficiosas de mesa redonda, teniendo en cuenta el principio de la representación geográfica equitativa, la competencia técnica y la necesidad de lograr la perspectiva de los países en desarrollo;

6. *Pide* al Secretario General que proporcione todo el apoyo administrativo y de organización necesario para los preparativos de la Reunión;

7. *Decide* incluir en el programa de su quincuagésimo séptimo período de sesiones un tema titulado “La tecnología de la información y las comunicaciones y su papel en el desarrollo”.

*93ª sesión plenaria
31 de enero de 2002*